

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Neurociencia Fundamental y Traslacional por la Universidad Pablo de Olavide

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 4316876 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Neurociencia Fundamental y Traslacional |
| Universidad | Universidad Pablo de Olavide |
| Centro/s | 41015551 Centro de Estudios de Posgrado |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX | PÁGINA | 1/8 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título tiene una página web bien estructurada en la cual se puede encontrar toda la información relevante para el mismo y ésta se encuentra actualizada.

Los resultados de satisfacción están publicados, incluyendo todos los grupos de interés. Sin embargo, los datos de satisfacción no se encuentran actualizados en el caso de egresados (última encuesta para el curso 2015-16) y empleadores (última encuesta para el curso 2019-20).

Todos los documentos relativos al título (seguimiento, renovación y acreditación) son públicos y fácilmente accesibles.

La satisfacción del estudiantado con la página web es alta (3,57/5), aunque valoran a la baja (2,71/5) la utilidad de la información sobre el programa de Máster disponible en la página web y otros medios de difusión. Los mismos aspectos son positivamente valorados por el personal docente (4,25 y 4, sobre 5).

El último informe de seguimiento, de fecha 13/07/2021 no incluía recomendaciones relativas a este criterio.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información actualizada sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa formativo.


CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título no cuenta con un SGC propio, sino que se engloba dentro del SGC institucional del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, común a todos los títulos que dependen del centro. Según las evidencias aportadas, el SGC cuenta con procedimientos de diseño, revisión y mejora del título. En este proceso, el SCG recoge, analiza y utiliza información sobre el desarrollo del título e identifica y propone mejoras del mismo.

En términos generales, el despliegue del SGC en lo que respecta al título, se considera adecuado y cumple sus

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX | PÁGINA | 2/8 |
|  | | | |

objetivos en la revisión, mantenimiento y mejora del título.

El último informe de seguimiento, de fecha 13/07/2021, incluía una recomendación relativas a este criterio:

- Se recomienda aumentar la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Esta recomendación, según indica el plan de mejoras de la titulación, ha sido atendida y está en progreso. Por tanto, se reformula para que quede constancia de que hay acciones en progreso y mantiene en el informe final.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de las personas egresadas y empleadores con el programa formativo.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

De acuerdo con el autoinforme de seguimiento y las evidencias aportadas (página web del título y documentos enlazados) puede concluirse que el programa formativo se organiza, en términos generales, según lo indicado en su memoria verificada. No se han detectado problemas en la implantación y desarrollo del mismo.

Según las evidencias aportadas, los procesos de implantación y gestión de la normativa del título se desarrollan correctamente.

Las actividades de coordinación son adecuadas y supervisan el desarrollo adecuado del plan de estudios, facilitando el alcance de los objetivos del título.


El último informe de seguimiento, de fecha 13/07/2021, no incluía recomendaciones relativas a este criterio.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En términos generales, el profesorado vinculado al título, atendiendo a sus características y al número de estudiantes, se considera adecuado, tanto en número como en perfil, asegurando un correcto desarrollo del programa formativo. Sin embargo, se observan discrepancias entre la información proporcionada en el autoinforme de seguimiento (9 profesores de la Universidad Pablo de Olavide y 40 profesores externos), la publicada en la

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX | PÁGINA | 3/8 |
|  | | | |

página web (no hay correspondencia entre el listado de profesores y la asignación de profesorado a las diferentes asignaturas del plan de estudios) y lo indicado en la memoria verificada del título (33 profesores externos). De cara a futuros procesos de seguimiento y/o reacreditación se recomienda revisar los datos de profesorado para presentar datos homogéneos en las diferentes evidencias y, en caso necesario, debería procederse a la oportuna modificación de la memoria verificada del título.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación (programa DOCENTIA-A-UPO). Según se indica en el autoinforme de seguimiento, la participación del profesorado del título en este programa es pobre.

En contra de lo que se indica en el informe de autoinforme de seguimiento, la información pública sobre el TFM es básica. En la página web del título no se puede encontrar información relativa a tutores (aunque se indica que todos los profesores del título pueden ser tutores de TFM), temas y/o líneas de trabajo, criterios de asignación, calendario de solicitud, etc.

El título no incluye prácticas externas.

En el listado de encuestas de satisfacción el título no aparece con su denominación actual, lo que puede inducir a error.

Según las evidencias aportadas (encuestas de satisfacción al estudiantado) el grado de satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado es alto (4,32 y 4,84 sobre 5, según el ítem considerado, encuesta del curso 2021-22).

La satisfacción del profesorado con el programa formativo (coordinación, distribución de conocimientos y resultados alcanzados es alta (4,5, sobre 5, encuesta del curso 2020-21).

El último informe de seguimiento, de fecha 13/07/2021, incluía dos recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda incorporar los datos sobre la participación del profesorado en actividades realizadas para la formación, actualización e innovación docente.

Aunque esta recomendación se incluye en el plan de mejoras del título, no se han emprendido acciones para dar respuesta a la misma. Por lo tanto, se mantiene en el informe final.

- En el Autoinforme de seguimiento se indica que en contadas ocasiones se dan solapamientos parciales en las materias que se imparten en el Máster, se recomienda seguir incidiendo en las medidas ya adoptadas para subsanar dichos solapamientos.

El plan de mejoras de la titulación indica que este aspecto se ha abordado por la Comisión de Garantía interna del título y se han aplicado medidas que han dado respuesta positiva a esta recomendación. Por tanto, esta recomendación se retira del informe final.


Aspectos que deben ser subsanados

Debe mejorarse la información pública relativa al TFM, incorporando, al menos, datos sobre tutores, temas y/o líneas de trabajo, criterios de asignación y calendario de actividades (solicitud, asignación, presentación y defensa, etc.)

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar los datos de profesorado para presentar datos homogéneos en las diferentes evidencias.

Se recomienda incorporar los datos sobre la participación del profesorado en actividades realizadas para la

| | | | |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX | PÁGINA | 4/8 |
|  | | | |

formación, actualización e innovación docente.

Se recomienda revisar la denominación con que se identifica el máster en el listado de encuestas, ya que no se corresponde con su denominación oficial.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Los recursos humanos y materiales y las infraestructuras puestas a disposición del título se corresponden, en términos generales, con lo especificado en la memoria verificada y son adecuados a las características del mismo y a su modalidad presencial, permitiendo el desarrollo correcto del plan de estudios. A pesar de ello, el autoinforme de seguimiento destaca algunos problemas con la climatización de las aulas y la necesidad de aumentar el número de enchufes eléctricos para la carga de batería de ordenadores portátiles, según indican los estudiantes del máster.

La satisfacción del estudiantado (3,5/5) y del PDI (4,25/5) con las infraestructuras e instalaciones, incluyendo el equipamiento de las aulas, es alta (encuesta de satisfacción del curso 2020-21).

El último informe de seguimiento, de fecha 13/07/2021, incluía dos recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda proporcionar información detallada sobre los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado del Máster.

Por su ámbito de aplicación, esta recomendación se ha valorado en el criterio 7 (Orientación Académica, Orientación Profesional y Empleabilidad).

- Se recomienda proporcionar información más detallada sobre la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad (oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos).

En el autoinforme de seguimiento se indica que el título no posee programa de movilidad (en todo caso resulta difícil poder potenciarlo en el contexto de una titulación de un año de duración). Por tanto, esta recomendación se considera no relevante para este título y se retira del informe final.


Aspectos para la mejora del título

Se recomienda realizar acciones tendientes a mejorar las aulas de docencias en lo que respecta a su climatización y a la necesidad de aumentar el número de enchufes eléctricos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX | PÁGINA | 5/8 |
|  | | | |

De acuerdo con las evidencias aportadas, los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES de máster y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada del título.

De acuerdo con las guías docentes de las asignaturas, según se publican en la página web del título, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se corresponden con lo indicado en la memoria verificada, son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

En términos generales, y atendiendo al autoinforme de seguimiento y a las evidencias presentadas, puede concluirse que los indicadores académicos y su evolución desde la renovación de la acreditación son adecuados y se sitúan en los márgenes especificados en la memoria verificada del título.

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, no se dispone de indicadores de satisfacción del estudiantado desagregados por asignatura, por lo que no pueden valorarse los resultados individuales para cada una. Deben aportarse datos desagregados a fin de poder proceder a dicho análisis.

El último informe de seguimiento, de fecha 13/07/2021, incluía una recomendación de especial seguimiento relativa a este criterio:

- Se debe proporcionar un análisis profundo de los resultados de todos los indicadores del SGC que tenga en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados) y su segmentación. Todo ello permitirá fundamentar las fortalezas y debilidades del Máster, dando lugar a un diagnóstico detallado de la situación del título y a la identificación de áreas de mejora.

Según el plan de mejoras de la titulación esta recomendación ha sido atendida y resuelta. Sin embargo, no se presentan evidencias de dicho proceso ni de los resultados obtenidos en el mismo. Por tanto, se mantiene la recomendación en el informe final.


Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar un análisis profundo de los resultados de todos los indicadores del SGC que tenga en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados) y su segmentación. Todo ello permitirá fundamentar las fortalezas y debilidades del Máster, dando lugar a un diagnóstico detallado de la situación del título y a la identificación de áreas de mejora. Deben recogerse datos desagregados sobre la satisfacción del estudiantado con las asignaturas del programa formativo.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX | PÁGINA | 6/8 |
|  | | | |

De acuerdo con las evidencias aportadas las acciones de orientación académica y profesional organizadas por el título son limitadas y no se publican. Las encuestas de satisfacción dirigidas al estudiantado no abordan estos aspectos.

La página web del título publica información sobre salidas profesionales, pero no se publica el perfil de egreso, teniendo en cuenta su ámbito académico, científico y profesional.

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, no se dispone de información de la tasa de inserción del alumno egresado.

La satisfacción de los egresados con al formación recibida es, en general, alta (entre 3,9 y 4, sobre 5). sin embargo no se presentan datos actualizados de indicadores relevantes para valorar este aspecto, las última encuestas de satisfacción disponibles corresponden al curso 2014-15.

No se aportan evidencias que permitan valorar si el título realiza un análisis de sostenibilidad teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

El último informe de seguimiento, de fecha 13/07/2021, incluía una recomendación relativa a este criterio:

- Se recomienda proporcionar información detallada sobre los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado del Máster.

Según el plan de mejoras del título esta recomendación se ha atendido y resuelto adecuadamente (mediante la impartición de un seminario en una de las asignaturas del máster). La evidencia aportada es de acceso restringido y no puede valorarse adecuadamente. Si bien la página web publica las salidas profesionales del título, se recomienda poner en marcha actividades sobre orientación académica y profesional e incrementarse la información pública relativa a estos aspectos. Se mantiene esta recomendación en el informe final y se complementa con otra relativa a la necesidad de aumentar las acciones de orientación.

Aspectos que deben ser subsanados

Deben implementarse los sistemas necesarios para recoger datos de empleabilidad e inserción laboral del colectivo egresado, haciendo un análisis de los mismos y en función de los resultados de dicho análisis diseñar e implementar las acciones de mejora oportunas.

Debe publicarse el perfil de egreso asociado al título.

Debe hacerse un análisis de la sostenibilidad del título, teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

Se debe analizar la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa formativo.


Aspectos para la mejora del título

Se recomienda proporcionar información detallada sobre los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado del Máster.

Se recomienda que se aumenten las acciones sobre orientación académica y profesional desarrolladas por el título.

Se recomienda que se aumente la información pública sobre orientación académica y profesional.

Se recomienda que se actualicen las encuestas de satisfacción publicadas, incluyendo las correspondientes a los cursos académicos más recientes


| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX | PÁGINA | 7/8 |
|  | | | |

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE GUTIERREZ PEREZ | FECHA | 30/06/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TQFRYDW7YJ988UNEQNSFC3EPX | PÁGINA | 8/8 |
|  | | | |